

Suplemento Revista Rap

**RECURSO DIRECTO CONTRA LAS RESOLUCIONES
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
—ENARGAS—**

Mariano Palacios

PRÓLOGO.

Si me preguntaran acerca del autor de este trabajo y tuviera que contestar en el acto, diría, sin dudar, que se destaca por su vocación de búsqueda del conocimiento y su pasión por los temas regulatorios.

Ello se refleja en unos datos anecdóticos, a los cuales me permitiré referirme: cuando allá por el año 2003 le acerqué dos dictámenes de la Procuración del Tesoro relativos a las competencias de un ente regulador federal, para el caso de que tuviera interés en comentarlos, y cumplió su cometido en forma admirable, dentro de un plazo casi irreal. Un par de años después, cuando me convencí de que incluso con una familia para llevar adelante y un nutrido quehacer profesional, Mariano hallaba tiempo para cursar estudios de Especialización en Derecho Administrativo-Económico en la Universidad Católica Argentina, para asistir y efectuar aportes a reuniones académicas dedicadas a cuestiones regulatorias, para analizar, con espíritu crítico, novedades del contencioso administrativo regulatorio, o para acompañar, con bonhomía, lo que, en ese entonces, era mi investigación de tesis sobre las tarifas de los servicios públicos.

Todo ello permite avizorar que este trabajo, que me honro en presentar, es sinónimo de conocimiento. Así es: conocimiento, específicamente, regulatorio. Pero en realidad es conocimiento regulatorio volcado en forma escrita con la claridad de quien practica la sinceridad de llegar a todos los lectores –nóveles, y más familiarizados con el sector energético– y con ese cuidadoso y casi extenuante espiguelo de quien se adentra, con toda la calma del mundo, y proporcional afán, en los aspectos técnicos, sustanciales y procesales de su tema de investigación: ciertos recursos directos, esto es, los que se interponen contra decisiones del ENARGAS.

Iniciando la exposición con el tono ameno adecuado a la descripción de las particularidades del procedimiento de formación y sanción de la Ley N° 24.076, *Recurso directo contra las resoluciones del Ente Nacional Regulador del Gas* refleja el orden metódico riguroso de quien no deja, dentro del tema elegido, aspecto alguno librado a su suerte.

Desfilan, así, delante del lector, cuestiones tan variadas –propias de los recursos directos que motivan la obra– como las relaciones entre acción contencioso administrativa y recurso directo, o entre éste y la acción de amparo o las medidas cautelares; el agotamiento de la vía administrativa; los recaudos comunes de legitimación y caso; los presupuestos procesales generales del recurso directo contra decisiones del ENARGAS; la intervención de terceros; la faz más terrena de la tramitación del recurso (traslado, excepciones, apertura a prueba, plazo para dictar sentencia); los alcances del control judicial; los efectos de la sentencia; las costas y honorarios y la tasa de justicia; finalmente, el recurso extraordinario. Se precisaron todas estas cosas –por decirlo en términos borkeanos– para que se construyera este ensayo. Ensayo que, desde la plataforma del derecho procesal civil y comercial, sobrevuela las más mínimas alternativas que se producen en el marco de los recursos que lo motivan para emerger prácticamente como libro.

Y sin perjuicio de que more en él algún aspecto opinable –tal sería, por ejemplo, la cuestión de los efectos de la sentencia, para quienes modernamente defienden la posibilidad de los efectos *erga omnes*–, es evidente la riqueza y solidez de la fundamentación que avala todas y cada una de las interpretaciones del autor.

Esa fundamentación se apoya en dos cimientos: un elevado cúmulo de jurisprudencia, en especial, emanada de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sin perjuicio de los fallos de la Corte Suprema que también se citan; y una amplísima muestra de doctrina iusadministrativista argentina, reflejada en innumerables y cuidadosas citas.

Vale la pena leer este trabajo, sea que el lector esté por iniciar la redacción de un recurso directo contra una decisión del ENARGAS; sea que el lector esté interesado en tener una buena imagen del contencioso administrativo federal en materia de dicha clase de recurso antes de emprender el proceso de toma de decisión legislativa o de decisión judicial.

Es más, pienso que además de merecer la consulta por parte del público iusadministrativista, *Recurso directo contra las resoluciones del Ente Nacional Regulador del Gas* constituirá, sin duda, el punto inicial, o tal vez el molde, para futuras investigaciones que, con similar pasión y rigor, se adentren en el régimen de algún otro recurso directo, contra decisiones de algún otro ente regulador federal.

Estela B. Sacristán de Bianchi